



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO HORIZONTES
SIGLA: CORPADE HORIZONTES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900125889-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015868
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 21 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 4,565,831,160.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARAJE LA FLORIDA VILLAMARIA CALDAS
BARRIO : LA FLORIDA MZLES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8745803
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : mario.diaz@horizontes.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PARAJE LA FLORIDA VILLAMARIA CALDAS
MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA
BARRIO : LA FLORIDA
TELÉFONO 1 : 8745803
CORREO ELECTRÓNICO : mario.diaz@horizontes.edu.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7246 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO HORIZONTES.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2920	20100920	NOTARIA 39	BOGOTA	RE01-15741	20101013



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2106

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA CORPORACIÓN TENDRA POR OBJETO AUNAR O INTEGRAR LOS ESFUERZOS PERSONALES DE SUS MIEMBROS PARA: A. PROMOVER LA FUNDACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, ACORDES CON EL MODELO EDUCATIVO DE LA ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN, DONDE SE PRIVILEGIE UNA FORMACIÓN INTEGRAL PERSONALIZADA DE EXCELENCIA PARA TODA SU COMUNIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN GUIADA POR LOS POSTULADOS DE LA DOCTRINA CRISTIANA Y EN CONFORMIDAD CON EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA CATOLICA, SIN EMBARGO DE LO CUAL TANTO LA CORPORACIÓN COMO LOS CENTROS EDUCATIVOS PROMOVIDOS NO SERAN, NI OFICIAL NI OFICIOSAMENTE, CONFESIONALES RESPETANDO LAS IDEAS Y CREENCIAS DE TERCEROS Y NO COMPROMETIENDO CON SUS ACTOS SINO LA ACTUACIÓN DE SUS MIEMBROS Y ADMINISTRADORES, SIN PRETENDER JAMAS AMPARARSE EN LA IGLESIA, NI EN NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. B. EN UNION CON EL CENTRO O LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE PROMUEVA, Y LAS ASOCIACIONES CON LAS CUALES SE CONFEDERE, LA CORPORACIÓN IMPULSARA, Y APOYARA PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LOS PADRES Y DEMAS FAMILIARES DE SUS ESTUDIANTES, ENTENDIENDO QUE SOLAMENTE EN COLABORACIÓN CON ELLOS, QUE TIENEN LAS MAYORES RESPONSABILIDADES RESPECTO A SUS HIJOS, SE ALCANZARA EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN QUE ES LA VERDADERA Y SOLIDA FORMACIÓN DE TODOS ELLOS. ESTOS PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN SE HARAN EXTENSIVOS A LAS FAMILIAS DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE APOYO DEL CENTRO EDUCATIVO. C. AUNAR O INTEGRAR LOS ESFUERZOS DE SUS MIEMBROS Y DE TERCEROS CON EL FIN DE ADQUIRIR, CONSTRUIR, REPARAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EDIFICACIONES, TERRENOS U OTRAS INSTALACIONES, DESTINADAS A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE LA CORPORACIÓN DETERMINE, Y A PROCURAR RECURSOS ECONOMICOS PARA LOS MISMOS. IGUALMENTE, PODRA ADQUIRIR LA DOTACIÓN GENERAL QUE DICHS CENTROS DE ENSEÑANZA REQUIERAN, TALES COMO MOBILIARIOS, EQUIPOS DE COMPUTO, DE LABORATORIO, BIBLIOTECAS, EQUIPOS DEPORTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASI COMO MEDIOS DE TRANSPORTE. D. INDEPENDIENTEMENTE O EN UNION CON EL O LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PROMOVIDOS, O CON ENTIDADES PRIVADAS Y OFICIALES, PROPICIAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL CONTINUO EN BENEFICIO DE FAMILIAS DE LOS SECTORES MAS DESPROTEGIDOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE. PROCURAR PRINCIPALMENTE DE SUS MIEMBROS Y DE TERCEROS LAS AYUDAS Y LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA QUE EN LAS INSTALACIONES DEL RESPECTIVO CENTRO DE ENSEÑANZA FUNCIONE UNA JORNADA ADICIONAL INDEPENDIENTE PARA NIÑAS O VARONES PROVENIENTES DE LAS FAMILIAS ANTES ANOTADAS. PARÁGRAFO 1. EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN SERA DESARROLLADO EN FORMA CONFEDERADA CON LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, CON LA CUAL SE ENCUENTRA CONFEDERADA. LA RESPECTIVA CONFEDERACIÓN AGRUPARA OTRAS ENTIDADES REGIONALES DE ZONAS DISTINTAS DEL PAIS, EN UNION Y EN COLABORACIÓN CON LAS CUALES LA CORPORACIÓN CUYOS ESTATUTOS SE ESTABLECEN MEDIANTE ESTA ESCRITURA OPERARA. PARA LOGRAR ESTE FIN, SE RECONOCE EXPRESAMENTE UN PAPEL DIRECTIVO, DE GOBIERNO, DE ASESORIA Y DE COORDINACIÓN A LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, DE MANERA TAL QUE ESTARAN SUPERDITADAS AL CRITERIO DE DICHA CORPORACION, SEGÚN LOS ESTATUTOS, VARIAS DE LAS DECISIONES IMPORTANTES DE LA ENTIDAD CUYO REGIMEN SE ESTABLECE, Y QUE CORPADE NACIONAL PODRA ANULAR CUALQUIERA DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA, A PESAR DE LAS FACULTADES QUE SE LES RECONOCEN EN LOS ARTICULOS DIECISIETE (17º) Y VEINTIDOS (22º) DE LOS ESTATUTOS. PARA LOS FINES ANTERIORES DESDE AHORA, LA CORPORACION QUE SE REGLAMENTA MEDIANTE LOS ESTATUTOS DELEGA EN LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL LAS FUNCIONES DE DIRECCION, CONTROL, SUPERVISION Y VIGILANCIA QUE SE EXPRESAN EN LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO 2. CONFEDERACIÓN. EL OBJETO DE LA CONFEDERACIÓN CONSTITUIDA ENTRE ESTA Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER REGIONAL ES LA BÚSQUEDA DE UN APOYO NACIONAL Y DE UNA INTEGRACIÓN CON OTRAS REGIONES DEL PAIS, PARA CUYO EFECTO LA CONFEDERACIÓN QUE SE ESTABLECE SE PACTA EN INTERES DE TODAS LAS ENTIDADES CONFEDERADAS, TODAS LAS CUALES DELEGAN EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL EL MANEJO Y LA COORDINACIÓN DE LOS INTERESES COMUNES DE LAS ENTIDADES CONFEDERADAS. LA CORPORACIÓN AQUÍ CONSTITUIDA, CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO HORIZONTES – CORPADE HORIZONTES, CONTRIBUIRA AL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, AL IGUAL QUE LO HARAN LAS OTRAS CORPORACIONES REGIONALES CONFEDERADAS. LO HARA MEDIANTE EL PAGO DE LAS CUOTAS MENSUALES ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE CORPADE NACIONAL, DELEGATARIA DE TODAS LAS CORPORACIONES REGIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MENCIONADA CONTRIBUCIÓN. PARÁGRAFO 3. LA CORPORACIÓN, A PESAR DE QUE RECLAMA UNA LEGITIMA AUTONOMIA PARA EL ADELANTAMIENTO DE SUS TAREAS, AUTONOMIA VOLUNTARIAMENTE SUPEDITADA A LAS DECISIONES SUPERIORES DE LA CORPADE NACIONAL CON LA CUAL ESTA CONFEDERADA, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL PARÁGRAFO PRIMERO (1º) DE ESTE ARTICULO, ES CONSCIENTE DE SUS DEBERES CIUDADANOS Y SOCIALES Y ENTIENDE QUE DEBE DAR CUENTA DE ELLOS, ANTE TODO A SUS MIEMBROS, PERO IGUALMENTE A LOS ORGANOS COMPETENTES DEL ESTADO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS SERVICIOS FORMATIVOS Y CORPORATIVOS. PARÁGRAFO 4. PARA EL DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS, LA CORPORACIÓN PODRA ESTABLECER CONVENIOS O ASOCIACIONES CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES, COLOMBIANAS O EXTRANJERAS; ASOCIARSE CON ELLAS; DISEÑAR Y REALIZAR PROGRAMAS COMUNITARIOS; PRESTAR ASESORIA; CREAR CENTROS DE RECURSOS EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN PARA LA COMUNIDAD; PATROCINAR O HACER DIRECTAMENTE PUBLICACIONES; CONCEDER BECAS Y TODA CLASE DE AYUDAS; PROMOVER Y CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS QUE ADELANTEN



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y EFECTUAR INVERSIONES EN ELLAS; ETC. LAS DECISIONES QUE IMPLIQUEN CREAR O PROMOVER OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O ASOCIARSE O INVERTIR EN ELLAS, REQUERIRAN EN FORMA PREVIA APROBACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL. PODRA TAMBIEN LA CORPORACIÓN REALIZAR TODOS LOS DEMAS ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTEN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPACIDAD. LA CORPORACION TENDRA CAPACIDAD PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, DENTRO DE LOS LIMITES DE SU OBJETO SOCIAL Y DE AQUELLOS DERIVADOS DE LA CONFEDERACION ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS; INTERVENIR, COMO DEUDORA O ACREEDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON SU OBJETO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO; PARA SER REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR SUS BIENES; PARA INVERTIR Y REINVERTIR SUS FONDOS Y EXCEDENTES DE TESORERIA, Y PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TIENDAN AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARA CONSTITUIDO POR: A) LAS APORTACIONES EFECTUADAS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA - CORPAF, POR LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, ADHERENTES Y POR TERCEROS. ESTAS APORTACIONES NO CONSTITUIRAN DERECHOS REEMBOLSABLES, NI SE CONTABILIZARAN A FAVOR DE DICHS MIEMBROS FUNDADORES, CONTINUADORES, ADHERENTES O TERCEROS, CONSTITUYENDO UN PATRIMONIO AFECTO UNICAMENTE A LAS FINALIDADES PREVISTAS PARA LA CORPORACIÓN Y DEBIENDO, AL TERMINO DE LA MISMA, PASAR A SERVIR A OTRAS FINALIDADES IGUALMENTE DE INTERES SOCIAL, ESPECIALMENTE EN EL TERRENO DE LA EDUCACION Y DE LA FORMACION. B) LOS BIENES ADQUIRIDOS POSTERIORMENTE, A CUALQUIER TITULO, SIN LA ADECUADA CONTRAPRESTACIÓN. C) LOS INCREMENTOS QUE RECIBA EN DICHS BIENES. D) LOS DONATIVOS Y AUXILIOS QUE OBTENGA DE PARTE DE ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y DE PERSONAS NATURALES. E) LOS RENDIMIENTOS QUE PRODUZCAN SUS BIENES ACTUALES Y FUTUROS, NO APLICADOS A LAS EROGACIONES PROPIAS DE SU FUNCIONAMIENTO. F) CUALQUIER CLASE DE INGRESOS NETOS QUE GENERE, A CUALQUIER TITULO, CON EL FIN DE APOYAR SUS ACTIVIDADES, Y G) LOS SUPERAVITS DE SU OPERACIÓN. PARÁGRAFO: POR SER LA CORPORACIÓN AJENA A TODO ANIMO DE LUCRO, LAS RENTAS O SUPERAVITS QUE PRODUZCA, ASI COMO SUS RECURSOS PATRIMONIALES, CUALQUIERA SEA SU ORIGEN, NO PODRAN PASAR A PERSONAS NATURALES, NI A PERSONAS JURÍDICAS CON ANIMO DE LUCRO, NI DURANTE SU EXISTENCIA, NI AL TIEMPO DE SU LIQUIDACIÓN. UNOS Y OTROS SE DEDICARAN, EXCLUSIVAMENTE, A LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO CUARTO (4) DE ESTOS LOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORENO LONDOÑO ALVARO	CC 10,236,554

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GUTIERREZ PABLO	CC 75,088,150

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ NARVAEZ MARIA LUPE	CC 60,337,593

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAZ GONZALEZ ANDRES EMILIO	CC 75,074,149

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO ALVAREZ ANA MARIA	CC 30,314,710

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO GALLEGO FERNAN	CC 10,283,517

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO JIMENEZ JUAN CARLOS	CC 10,246,833

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA DUQUE JAVIER	CC 75,080,261

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARDONA CEBALLOS JORGE ALBERTO	CC 10,271,518

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ OCHOA DIEGO FERNANDO	CC 79,777,823

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONTILLA CAMPO FAIVER	CC 76,311,746



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24730 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CASTRO RODRIGUEZ GUIDO FERNANDO	CC 75,072,439

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DUQUE MARIN MAURICIO ANDRES	CC 75,064,980

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ECHEVERRI JARAMILLO ANDRES	CC 75,074,084

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 10 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ADHERENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARANGO VILLEGAS RAFAEL	CC 10,288,766

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SERNA JARAMILLO EDGAR	CC 10,280,944

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR VARGAS IVAN DARIO	CC 75,068,365

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DE GERENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24801 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO GUZMAN CARLOS ANDRES	CC 80,505,502

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 30 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19751 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MORENO LONDOÑO ALVARO	CC 10,236,554

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2920 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE NOTARIA 39 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE OCTUBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR	CARDONA CEBALLOS JORGE ALBERTO	CC 10,271,518

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA CORPORACIÓN ESTA DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, POR LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ADHERENTES EN CUANTO CORRESPONDA A SU COMPETENCIA, POR LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS, SON LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN OTRAS PARTES DE LOS ESTATUTOS: - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA, TANTO PRINCIPALES COMO SUPLENTE, PARA PERIODOS DE DOS AÑOS. – NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION Y AL SUBDIRECTOR, QUIEN SERA SU SUPLENTE. – ELEGIR AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION. – APROBAR LA CREACION DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS QUE ADELANTEN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS ACORDES A SU OBJETO. ESTA DECISION DEBERA SER PREVIAMENTE CONSULTADA CON LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL; - REFORMAR LOS ESTATUTOS Y APROBAR SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, ASI COMO DETERMINAR LAS REGLAS PARA ESTA ULTIMA. EN ESTOS CASOS, EN LA CITACIÓN A LA RESPECTIVA SESION DEBERA INDICARSE EL ORDEN DEL DIA QUE EN ELLA SE TRATARA. ESTAS REFORMAS ASI COMO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DEBERAN IGUALMENTE SER CONSULTADAS Y APROBADAS EN FORMA PREVIA CON LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, SIN CUYA APROBACIÓN NO PODRAN ENTRAR EN VIGENCIA. - DESIGNAR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y EMOLUMENTOS E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA LIQUIDACIÓN, ASI COMO APROBAR LAS CUENTAS QUE PRESENTEN. MIENTRAS NO SE DESIGNE OTRO LIQUIDADOR, ACTUARA COMO TAL EL ULTIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE DE ESTE EL ULTIMO SUBDIRECTOR. - ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE CREA OPORTUNOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ADHERENTES: LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ADHERENTES TENDRA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ELEGIR PARA PERIODOS DE DOS AÑOS A TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION. – LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE O DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES O LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA CONSULTA CON LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL.

LA CORPORACIÓN TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR NUEVE (9) MIEMBROS PRINCIPALES Y NUEVE (9) SUPLENTE. SU ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SERAN ASI: TRES (3) PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES; UN (1) PRINCIPAL Y UN SUPLENTE PERSONAL QUE SERAN, EN SU ORDEN, EL DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AUXILIADO, PROMOVIDO O ACEPTADO POR LA CORPORACIÓN Y UNO DE SUS DIRECTIVOS, ESCOGIDO POR EL PRIMERO DE ELLOS; TRES (3) PRINCIPALES MAS, JUNTO CON TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ADHERENTES; UN (1) MIEMBRO PRINCIPAL, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, Y UN (1) MIEMBRO PRINCIPAL, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ESCOGIDO POR LA ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMAS DE LAS ASIGNADAS A ELLA POR OTROS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ELEGIR, DENTRO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DESIGNADOS, UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE. NOMBRAR, IGUALMENTE, EL SECRETARIO DE LA CORPORACION. - CUIDAR EL PATRIMONIO Y LOS HABERES DE LA CORPORACIÓN. - NOMBRAR O REMOVER, PREVIA APROBACION DE CORPADE NACIONAL, AL GERENTE; - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO O AL SUBDIRECTOR PARA EJECUTAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, CONFORME A SU NIVEL DE COMPETENCIA, PARA ORDENAR GASTOS E INVERSIONES. EN TODO CASO, PARA OPERACIONES SOBRE BIENES RAICES; PARA COMPROMETER A LA CORPORACIÓN POR MAS DE TRES AÑOS; PARA OPERACIONES QUE SUPEREN UN LIMITE FIJADO POR CORPADE NACIONAL, Y PARA PARTICIPAR EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, SE REQUERIRA SIEMPRE LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CORPADE NACIONAL. - LAS FIJADAS A LA JUNTA DIRECTIVA POR OTRAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS. – DAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN REPRESENTA A ESTA CORPORACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL; - LAS DEMAS QUE CONTRIBUYAN AL CONVENIENTE DESARROLLO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A OTROS ORGANOS DE LA ENTIDAD, PARA TODO LO CUAL SE ENTIENDE QUE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LA CLAUSULA GENERAL DE COMPETENCIA, PUDIENDO APROBAR CUALQUIER ACTO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO CORRESPONDA A UN ORGANOS DIFERENTE.



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

LA CORPORACIÓN TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, ESCOGIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. LA MISMA ASAMBLEA PODRA RENOVARLE EL NOMBRAMIENTO O REMOVERLO ANTICIPADAMENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DESIGNARA IGUALMENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL SUBDIRECTOR QUE REEMPLAZARA AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS O ACTUARA POR DELEGACION EXPRESA DE ESTE, DESIGNACIÓN QUE SE HARA POR UN PERIODO IGUAL AL DEL DIRECTOR EJECUTIVO. SIN EMBARGO DICHO SUBDIRECTOR NO ESTARA OBLIGADO ANTE TERCEROS, SIN PERJUICIO DE RESPONSABILIDAD INTERNA, A DEMOSTRAR LA AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, O SU INCAPACIDAD O DIFICULTAD SERIA PARA ACTUAR, COMPROMETIENDO EN TODO CASO A LA CORPORACIÓN CON SUS ACTOS. SIN PERJUICIO DEL PERIODO DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEL SUBDIRECTOR, ESTOS CONTINUARAN EN SUS FUNCIONES HASTA QUE SEAN NOMBRADOS Y SE POSESIONEN QUIENES HAYAN DE REEMPLAZARLOS. LOS CARGOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEL SUBDIRECTOR NO TENDRAN REMUNERACION SINO QUE SERAN AD- HONOREM. PARAGRAFO: LA CORPORACION TENDRA UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. LA MISMA JUNTA PODRA RENOVARLE EL NOMBRAMIENTO O REMOVERLO ANTICIPADAMENTE. SIN PERJUICIO DEL PERIODO DEL GERENTE, ESTE CONTINUARA EN SUS FUNCIONES HASTA QUE SEA NOMBRADO Y SE POSESIONE QUIEN HAYA DE REEMPLAZARLO. EL GERENTE PODRA SER, SI ASI LO DETERMINA LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA APROBACION DE LA ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UNO DE LOS PLANTELES DE ENSEÑANZA PROMOVIDOS POR LA CORPORACION O ADOPTADOS POR ELLA.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. SERAN FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO O DE QUIEN HAGA SUS VECES, ADEMAS DE OTRAS ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS ESTATUTOS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL, DE LA CORPORACION NACIONAL DE PADRE DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL; - AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE COMPROMETAN A LA CORPORACIÓN, SIEMPRE QUE EL ACTO, INVERSIÓN O GASTO RESPECTIVO HAYA SIDO DEBIDAMENTE APROBADO O POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE DEL LITERAL H) DEL ARTICULO 22, O LOS MISMOS SEAN DE SU COMPETENCIA PERSONAL. - MANEJAR, CON LA DEBIDA SEGURIDAD Y CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VEINTINUEVE (29) DE LOS ESTATUTOS, LOS FONDOS QUE LE CONFIE LA CORPORACIÓN. – EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL; - NOMBRAR, CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA CORPORACION JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE; - CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: FUNCIONES DEL GERENTE: SERAN FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE OTRAS ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS ESTATUTOS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION, DIFERENTES DE LOS QUE CORRESPONDEN AL DIRECTOR EJECUTIVO Y DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES; - CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24731 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GARCIA GRAJALES RUBEN DARIO	CC 75,064,074	48574-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN MPnXb3Cw33

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MPnXb3Cw33

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***